

NOTAS FOLKLORICAS-GEOGRAFICAS SOBRE EL PUEBLO DE BARROS (LLANES)

POR

CELSO AMIEVA

T O P O N I M I A

- ACEBU (El).—Caserío, con prados y llosas.
AGUERA (L').—Barrio.
AGUIYON (L').—Ería.
ALDEA (L').—Barrio.
ALSEDI.—Ería.
ANCONADA (L').—En la playa de Xiglu.
ARITE (El).—Caserío, con llosas.
BAIN (El).—Rinconera en el Bau.
BARCOS (Cuetu'los).—Sobre el Bau, emplazamiento de la iglesia parroquial y el cementerio.
BARZANA (La).—Prado y casa.
BARZANIELLOS (Los).—Prados.
BARZANINA (La).—Prolongación de la Bárzana.
BARRA (La).—En el Bau.
BARRA (Castrín de la).—En la Barra.

- BARRA (Punta'la).—En la Barra.
- BARROSU (El).—Ería.
- BAU (El).—Ensenada de Barro-Niembro.
- BAU (Del).—Fuente y bebedero en la ensenada.
- BOCA L'ARENA (La).—Acceso a la playa de Xiglu, por Levante.
- BOLERINA (La).—Plazuela.
- BORIZA (La).—Altiplanicie costera, con prados, monte y acantilado.
- BOSCON (El).—Cueto boscoso.
- CADEXANA.—Nombre mitológico de Barro.
- CADIYANO.—Prados y maizales.
- CALABRES.—Río que da lugar al Bau.
- CALEYAS DE BARRU (Las).—Barrio.
- CALVARIU (El).—Bosque con sendero empinado, por donde antaño se rezaba el viacrucis.
- CANAL (La).—Barrio.
- CELLERU (El).—Cueto peñascoso, límite N. E. con el término de Celorio.
- CERICAS.—Cueto en la Boriza.
- COBARIELLAS (Las).—Prado.
- COLLAU (El).—Barrio en promontorio.
- CONDIA (La).—Parte del Bau y prados limítrofes.
- CORRADA (La).—Barrio.
- CORRAL (El).—Barrio.
- CUARTAS (Las).—Ería.
- CUERVOS (Peña'los).—En Riañu. Magnífico mirador.
- CUESTA (La).—Bosque empinado.
- CUESTINA (La).—Bosque empinado.
- CUETU (El).—Altozano con bosque, prado y casa.
- CUETULLANU.—Altozano con bosque, prado y casa.
- CUEVAMANSU.—Acantilado en la Boriza, con prado. Puesto para pescar.
- CUEVAMANSU (Castro).—Frente a la Boriza.

- CUEVONA (La).—En la playa de Xiglu.
DONDIEGO.—Prado, antiguo feudo.
ELVIRA (Peña d').—En el límite Este.
ESCALERAS.—Antiguo barrio, hoy desaparecido.
ESCOBIU (Picu'l).—Sobre el Bau. Mirador natural.
GALIERA (Peña'l).—En la Llera. Límite Oeste.
GONGUEYU.—Prado.
GRANXA (La).—Llosa y casa.
GUERTONA (La).—Llosa.
INXANA (Cueva'la).—En Cuetullanu.
JACES.—Prado, pomarada, bosque.
JENOYEDU.—Promontorio con prado, sobre la playa de Xiglu.
JOBU (El).—Jou, llosa en la Boriza.
JOZ (Cuetos de).—De monte y prado.
LASPRAL.—Fuente de temporales.
LATAU.—Monte bajo.
LLADRONA (Cueva).—En la barra del Bau. Antaño, dicese, escondite para contrabando.
LLAGU (El).—Laguna y prado que la rodea.
LLASTRA (La).—Puesto de pesca.
LLASTRONA (La).—Puesto de pesca.
LLERA (La).—Altiplanicie al S. del Bao. Monte forestal.
LLUQUES.—Puesto de pesca.
LLUQUES.—Regato de temporales.
LLUVECES.—Barrio.
LLUVECES (Castro de).—Frente a la playa de Sorraos.
MALENA (La).—Barrio con una capilla consagrada a Sta. María Magdalena.
MAÑANGA.—Monte bajo, al pie de las primeras estribaciones de la sierra de Cuera.
MESA (Cueva'la).—En la isla de Xiglu.
MIGUELA.—Llosa.
MIRACIELOS.—Mar adentro y frente a Barro, zona de pesca o "playa", según marineros.

- MIRAVALLS.—Rasa en la Llera.
- MONXAS (Cueva'las).—En la playa de Sorraos.
- MORIA (La).—Cueto con acantilados.
- MURIU'N MEDIU.—Prado, terminación de ería.
- OLMOS (Los).—Olmedo en la ladera S. del Cueto.
- ORICIOS (Peña'los).—En la isla de Sorraos.
- PALACIU (El).—Trozo de ería y camino que lo bordea.
- PALANCA (La).—Prados y encinar en la Boriza.
- PARDOS (Los).—Fuente y regato.
- PASERON (El).—Prado y acantilado en la Boriza.
- PEDESTAL DE AFRODITA (El).—Castro frente a la playa de Xiglu. Este nombre se debe al general Ricardo Burguete, quien hacia 1930, en artículo publicado en un diario de Madrid, se lo aplicó al castro en cuestión.
- PEDRAYAS (Las).—Prado.
- PERALVILLO.—Senda entre bosque y roca: "Camín de la Zurrá".
- PICU'LA ISLLA.—Punta extrema de la isla de Xiglu. Puesto de pesca.
- PIEDRAJITA.—Ería. (Piedra Hita. ¿Antiguo menhir?).
- PIEDRALLANA.—Puesto de pesca en los acantilados de la Boriza.
- PIEDRAS COLORADAS (Las).—Acantilado. Puesto de pesca.
- PIQUIN (El).—Promontorio que separa las playas de Xiglu y Sorraos.
- POZOS DE XIGLU (Los).—En la escollera de Xiglu.
- POZU (El).—Prado bajo.
- PRADON (El).—Prado.
- PUESTON (El).—Puesto de pesca en los acantilados de la Boriza.
- QUILIAO.—Castañado en el camino a Balmori.
- RABEA (La).—Prado.
- RECUESTU (El).—Parte de la ladera S. de la Boriza.
- REGAL (El).—Regato que atraviesa el pueblo.

- RIANU.—Parte alta de la ladera E. de la Boriza.
- RIBON (El).—Parte alta de la ladera E. de la Boriza.
- ROCHEL (El).—Fuente ferruginosa en la escollera de Xiglu.
- ROCHUELA (La).—Nombre satírico del barrio de Lluveces.
- ROMERU (Peña'l).—Al borde del Bau.
- ROÑADA (Vega'la).—En la ladera N. E. de la Boriza, sobre la escollera de Xiglu.
- ROPA (Cuetu'la).—En la ladera N. E. de la Boriza, sobre la escollera de Xiglu.
- ROTELLA (La).—Castañedo en el camino a Balmori.
- RUCIU (Jazas de).—Ería.
- SAN ANTONIO.—Prado consagrado a este santo. Se conserva una hornacina.
- SANTIN (El).—Humilladero de Animas, antes consagrado a San Román Nonnato.
- SANTOS (Cueva'los).—En la ladera S. de la Llera.
- SORRAOS.—Playa y prado limítrofe.
- SORRAOS.—Isla en la playa del mismo nombre y en la de Xiglu.
- SORRAOS.—Fuente en la playa del mismo nombre.
- SUMALENA.—Ería.
- SUMIDORIU (El).—Sumidero a las aguas invernales de la Bárzana.
- TORNU (El).—Alturas de la Boriza, sobre la barra.
- TRESCOCINA o TRASCOCINA.—Ería.
- TRESPANDIU o TRASPANDIU.—Prado en la Boriza.
- VALLES.—Ería.
- VEGA (La).—Barrio.
- XIGLU.—Playa, escollera y prados limítrofes.
- XIGLU.—Isla en la playa del mismo nombre.

D E S L I N D E

DEL "REAL APEO DEL CONCEJO DE LLANES" REALIZADO EN 1712-1713 POR EL OIDOR CEPEDA, SIENDO ALCALDE Y JUEZ DE LLANES DON JUAN FRANCISCO DE POSADA

(Copia literal)

A 8 de Marzo de 1713, comparecieron Iñigo de Cué de sesenta y dos años, Ambrosio Llubeces, de sesenta y seis y Manuel Fernández, de cuarenta, vecinos de el lugar de Barro de este Concejo, incluso dicho lugar en dicha parroquia de San Salvador de Celorio, y digeron: que dicho lugar de Barro confina y tiene sus términos, por la parte de el Vendabal, con el lugar de Niembro desde la barra de el puerto de él; todo el río arriba hasta llegar a la puente de Niembro y de allí a la Peña de la Galiera derechamente hasta el lugar de Balmori, y de este lugar a la Mañanga hasta llegar a la jurisdicción de Cabrales; y por la parte de el Nordeste dicho lugar de Barro confina y tiene sus términos con el lugar de Celorio, do dicen la peña de el Cellero, los Cuetos hoz, la peña de Elvira, las conchas de Santa Dorotea de Balmori; y por la parte del Sur confina y tiene sus términos dicho lugar con la jurisdicción de Cabrales, aguas vertientes a Cabrales; y por la parte de el Norte confina y tiene sus términos dicho lugar de Barro con el mar bravo. Y declararon que dentro de los dichos términos de dicho lugar hay la Llera que está a la parte de el Vendabal del que es un pedazo del término común bravo a los vecinos de dicho lugar y más de este Concejo; y que así mismo por la parte de el Sur de dicho lugar hay las Mañangas y de ellas para riba a la jurisdicción de Cabrales hay muchas cuestas, valles y montes bravos que sirven para el pasto de los ganados mayores y menores, los cuales son comunes así a los vecinos de dicho lugar como a los demás de esta jurisdicción en virtud de dicho privi-

legio y donación, y que saben así mismo que en dichos montes hay prados, seles y cabañas de diferentes particulares vecinos de este concejo propias suyas, según siempre se les ha visto poseer y gozar como tales; y que lo demás que hay dentro de los referidos términos de dicho lugar es propio de los vecinos de él y más de esta jurisdicción, según siempre así lo han visto, oído y entendido; y que nunca vieron, oyeron ni entendieron que persona alguna, poderosa o no poderosa se haya intrometido a cerrar ni poseer término alguno común, realengo ni valdío de inmemorial tiempo a esta parte dentro de los términos de dicho lugar; y que todo lo que llevan dicho es la verdad... Etc.

COPIA LITERAL, SALVO EN LA PUNTUACION, DE LA MEMORIA DE THODOS LOS HARREOS QUE TRAXO MANUELA MANJON, VECINA DE PORRUA, CUANDO SE CASO CON FERNANDO DE CUE, VECINO DE BARRO, EL AÑO DE 1798.

Primeramente diez y nueve celemines y medio de mayz y dos maconadas de abas en Casullas, mas dos zelemine de castañas, mas doce celemines de mayz que rrecivio de atizajuebos, mas una baca en comuña que costo traynta ducados con que abono su medio balor a su padre con los dichos doce celemines de mayz y se quedo con ella (*Aquí, una palabra ilegible*) en todo su balor, mas dos carros de yerba, mas un cerdo en cuarenta reales, mas cinco maconas, tres de media carga y dos algo menores, mas seys cestos de moler, mas un baño y una piñera, una herrada, una caldera doble de bilbao, una sarten de yerro y una cuchar de llaton, un candil, un zardo de rropa, una escoba de palma, quatro escudillas de barro, dos platos y otro plato de los de billabiciosa, una fuente de madera, seys cucharas de voje, una cesta de mesa, una banca y una tasca, una rrueca y dos jusos, uno de yerro y otro de madera, mas tres arcas con sus llabes, una que cabe traynta celemines, otra diez y otra como

seys, mas tres mantas y un cobertor, un jergon, dos fundas y dos almoadas de rruan, quatro sabanas y tres sabanas, una mesa de manteles, un paño de manos y quatro serbilletas, quatro pañuelos de cubrir, uno de biatilla, otro de rruan, otro de musulina y otro de estopilla, dos tocaos, uno de estopilla y otro de musulina, una toalla, mas un zarciellu, mas seys gallinas de atizajuebos, mas seys obejas, y para que coste lo firmo en Barro y Marzo a 17 de 1810.

Firmado: Fernando de Cue.